



DELLA QUARTA, ANNO LII
 MILLE TRECENTOS Y TRECE
 TA XXXIII.

relacionta miento que esta Villa de Calatayud para
 celebrarlo en el día nueve de Mayo de mill trescientos trece
 y dos años los señores D^o Pedro López y D^o Diego de
 Calde Mayor Mexicano Señalado, D^o Joseph
 Masán Saca, Merced yca poro D^o Pedro de
 Linas, D^o Juan Sutiler y D^o Alonso Sanchez
 Orosco Visibrosos anuales estando juntos en la
 sala Capitular como banderos y costumbres
 para aya van y con feia las cosas y conserciones
 al sea heio de Ambros Maxcedades y bende
 esta are publica a cordaron lo siguiente

Procedo

Lo primero a bendo a uero y reconocido por nos
 mercedes la guerra que acausado D^o Alonso con
 de delos años de veinte y cinco en adelante de las
 can rida des que el suoocho a pcamido de Orden
 de esta Villa y que en ha guerra resulta
 al can rido en quinientos ochenta y sus reales
 y veinte y nueve de marzo Su fecha de esta guerra
 veinte y nueve de marzo de mill trescientos tre
 ginta y dos desde luego la acuerdan, sean por
 aprobada por que aunque se allan diez y siete
 esta miento a favor del are feido D^o Alonso
 conde de Marquis Cantida des queda satis feia
 con Villa el no a uer a pcamido el suoocho
 mas de lo que por su guerra cogiera la que a
 y que tan sus mercedes en toda forma
 y la firma

